

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CASASBUENAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Así mismo según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Casasbuenas 15 de marzo de 2011.-El Alcalde, Andrés José Briones Camuñas.

*N.º I.- 2972*